

Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía para el año 2009.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 20 de abril de 2009, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2009).

En la base decimotercera aprobada por dicha Orden se establece que el examen y valoración de las solicitudes pre-

sentadas se realizará por una Comisión de Valoración, que se constituirá mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

R E S U E L V O

Hacer pública la composición de los miembros designados para la Comisión de Valoración de las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2009.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.^a Ángeles Carrasco Hidalgo (Directora Unidad de Coordinación AADF).
- Doña Olga de la Pascua (Directora Centro Andaluz de Flamenco).
- Doña Concepción Villarrubia del Valle (Circuito Abecedaria).
- Don Isamay Benavente Ferrera. Directora Gerente de la Fundación Teatro Villamarta.
- Don Salvador García García. Director de Unidad AADF.
- Don Reynaldo Fernández Manzano (Director Centro de Documentación Musical. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía).
- Don Ramón López López (Director Gran Teatro de Córdoba).
- Don Domingo González Lavado (Director Bienal de Sevilla).
- Don Enrique Moratalla Molina. Fundación Caja de Granada.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.